

DP World Callao S.R.L. TARIFARIO AL PÚBLICO GENERAL (Vigente a partir del inicio de la Explotación)

Ítem	Nombre y Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Tarifa						
Sección 1	Servicios Estándar (Regulados)		<u>USD (\$)*</u>	<u>IGV</u>	Total	USD (\$)*	<u>IGV</u>	Total	
1.1	Uso o alquiler de amarradero (n1)	Eslora Total (m) x Horas Ventana	\$0.760	Exonerado	\$0.760				
[n1]: incluye amarre y desamarre. La longitud total de la nave a ser confirmada por su 'international Tonnage Certificate'. El uso de amarradero a contar desde la recepción de la primera espía de la nave hacia la bita, hasta el desamarre de la última espía antes del zarpe.									
1.2	Embarque y Descarga		20 Pies			40 Pies			
1.2.1	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos – Porción Nave	Por Movimiento	\$5.00	Exonerado	\$5.00	\$5.00	Exonerado	\$5.00	
1.2.2	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos – Porción Tierra	Por Movimiento	\$92.86	\$16.71	\$109.57	\$141.99	\$25.56	\$167.55	
1.2.3	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos (n2)	Por Movimiento	\$78.30	Exonerado	\$78.30	\$117.58	Exonerado	\$117.58	
1.2.4	Transbordo de Contenedores dentro del Terminal (Llenos o Vacíos) - Ciclo Completo (n3)	Por Ciclo Completo	\$78.30	Exonerado	\$78.30	\$117.58	Exonerado	\$117.58	
(n2): Monto re	(n2): Monto regulado según contrato de concesión.								
	(n3): Contenedores de transbordo son los que arriban y zarpan en naves que operan en DPW Callao. La tarífa incluye el embarque y descarga en ambas naves (ciclo completo de transbordo). Incluye 2 días de uso de área operativa. Los contenedores de transbordo interterminales se facturan de acuerdo a la tarífa 2.7.1 (Tarífas se aplican por contenedor y no por ciclo).								

(Tarifas se apli	can por contenedor y no por ciclo).								
Sección 2	Servicios Especiales (No Regulados) – Operadores de Naves			<u>IGV</u>	<u>Total</u>	USD (\$)*	<u>IGV</u>	<u>Total</u>	
2.1	Re-Estibas (Movilización de Contenedores entre bodegas de la nave)			20 Pies			40 Pies		
2.1.1	Re-Estibas contenedor estándar - misma Bodega	Por Contenedor	\$135.00	Exonerado	\$135.00	\$270.00	Exonerado	\$270.00	
2.1.2	Re-Estibas contenedor estándar - Bodega a Bodega - Vía Muelle (4)	Por Contenedor	\$270.00	Exonerado	\$270.00	\$540.00	Exonerado	\$540.00	
	4): Cuando las re-estibas requieren transferencia a patio debido a la naturaleza de la carga (refrigerada, peligrosa, sobredimensionada) o por exceso (máx. 4 cntrs por bodega a la vez), el Operador informará al agente de la Línea que la operación se llevará a cabo vía patio, en cuyo caso aplicarán movimientos elicionales en patio. En cuando sea posible, dicha comunicación se llevará a cabo antes del comienzo de operaciones. Movimientos adicionales serán facturados de acuerdo al tarifario al público general.								
2.2	Naves no Celulares			20 Pies			40 Pies		
2.2.1	Cargo por Embarque o Descarga de bodegas de Naves no Celulares (n5)	Por Movimiento	\$50.00	Exonerado	\$50.00	\$70.00	Exonerado	\$70.00	
n5): Incluye el	suminstro de equipos especiales y/o personal para enganche y desenganche, y productividad reducida debido a la falta de guías de bodega.								
2.3	Otros Servicios Especiales			20 Pies			40 Pies		
2.3.1	Embarque y Descarga de Generadores /'Power-packs'/ y/o Isotanques	Por Movimiento	Se a	aplicará 1.2.1 y 1.	2.2	Se aplicará 1.2.1 y 1.2.2		2.2	
2.3.2	Carga con Sobrepeso / Manipuleo especial (mayor a límites de peso o dimensiones estándar OOG (SWL))	Por Movimiento		Por Cotización			Por Cotización		
2.3.3	Movilización de tapas de bodega - Escotillas	Por Ciclo	\$280.00	Exonerado	\$280.00				
2.3.4	Cargo por hora hombre no utilizada (n6)	Por Cuadrilla hora	\$400.00	Exonerado	\$400.00	1			
2.3.5.1	Contratación de Reserva de Ventana de Atraque Garantizada para naves de menos de o hasta 300 metros de eslora	Por recalada	\$10,000.00	Exonerado	\$10,000.00	1			
2.3.5.2	Contratación de Reserva de Ventana de Atraque Garantizada para naves de más de 300 metros de eslora	Por metro de eslora en exceso de 300m, por hora de atraque.	\$5.00	Exonerado	\$5.00				
2.3.6	Uso del Amarradero – Penalidad por no liberar el amarradero más allá del tiempo otorgado cuando esta demora perjudique a un usuario con ventana contigua.	Por turno de 8 horas	\$5,000.00	Exonerado	\$5,000.00				
2.3.7	Procesamiento y transmisión de nota de tarja	Por tarja	\$10.00	\$1.80	\$11.80				
	e dispone los recursos necesarios para el trabajo de acuerdo al plan de operaciones y estos se cancelan debido a información tardía de la nave, el cliente ser ento o acontecimiento dentro del control del cliente o debido a una falla en la nave y las cuadrillas del operador son impedidas de ser empleadas en el traba		rifa especificada)	por hora de uso d	e grúa (o por par	te de una hora).	Cuando el traba	jo es detenido	
2.4	Uso de Área Operativa – Contenedores Vacíos								
2.4.1	Días: 0 – 2 (incluídos en el Servicio Estándar)	Por TEU		Sin costo					
2.4.2	Días: 3 - en adelante (por día o parte de día, no retroactivo)	Por TEU / Día	\$10.00	Exonerado	\$10.00				
2.5	Uso de Área Operativa – Contenedores de Transbordo								
2.5.1	Días: 0 – 2 (Incluídos en el Servicio Estándar)	Por TEU		Sin costo					
2.5.2	Días: 3 - 7 (Tarifa Plana – cubre todo el periodo)	Por TEU	\$75.00	Exonerado	\$75.00	1			
2.5.3	Días: 8 en adelante	Por TEU / Día	\$15.00	Exonerado	\$15.00				
2.6	Energía y Monitoreo de contenedores Reefer - Porción Nave								
2.6.1	Contenedores en transbordo - Energía y Monitoreo para contenedores reefer en transbordo serán considerados bajo punto 4.2 indicado líneas abajo (n7)								
n7): Estos car	gos refleren al ámbito de la línea - No incluyen periodos o situaciones por cuenta del dueño de la carga.								
2.7	Transbordo de Contenedores Inter Terminal (ITT)			20 Pies			40 Pies		
2.7.1	Embarque o Descarga de Contenedores de Transbordo Inter-Terminal – Llenos / Vacios (ver (n3) líneas arriba). El transporte Inter-Terminales y los trámites son responsabilidad del cliente.	Por Contenedor	\$78.30	Exonerado	\$78.30	\$117.58	Exonerado	\$117.58	
2.8	Reprogramación de Embarque - Porción Nave								
2.8.1	Manipuleo adicional por reprogramacion de embarque (n8)	Por Contenedor	\$55.00	Exonerado	\$55.00				
n8): Aplica a c	ontenedores reprogramados para embarque por instrucciones de la línea o situaciones operativas ('overbooking', 'stack weight', limitaciones de estiba o cas	sos similares)							
2.9	Manipuleo de carga Sobredimensionada - Porción Nave								
2.9.1	Cambio de 'Spreader' y/o suministro de equipos especiales para el manipuleo de contenedores OOG hacia / desde la nave con grúa pórtico	Por Contenedor	\$75.00	Exonerado	\$75.00				
2.10	Embarque o Descarga de Carga Proyecto Fraccionada o Rodante, No Conteinerizada								
2.10.1	Embarque y Descarga - Uso de infraestructura - Porción Nave	Por TM o m ³ (lo que resulte mayor)	\$25.00	Exonerado	\$25.00				
2.11	Servicios Especiales relacionados con la Estiba / Desestiba								
2.11.1	Trinca y destrinca de contenedores sobre cubierta con material defectuoso provisto por el armador.	Por Contenedor	\$8.00	Exonerado	\$8.00				
2.11.2	Conexión y desconexión de contenedores reefers a bordo	Por Contenedor	\$8.00	Exonerado	\$8.00				
2.11.3	Apertura y cierre de twistlocks sobre y bajo cubierta con material defectuoso provisto por el armador.	Por Contenedor	\$2.00	Exonerado	\$2.00				
2.11.4	Verificar, documentar, y reportar daños visibles a los contenedores de tránsito, de transbordo y de re-estiba; incluyendo posibles fugas, derrames, o posible daño al contenido.	Por Contenedor	\$10.00	Exonerado	\$10.00				
2.11.5	Preparación de planos de estiba de acuerdo a instrucciones del Operador de la nave, rehacerlo en caso de cambios solicitados por el Comando de la Nave y/o circunstancias especiales, coordinación de la secuencia de trabajo y provisión del Bay Plan final a la nave en formato físico y/o electrónico.	Por recalada y por vez	\$499.00	Exonerado	\$499.00				
2.11.6	Adecuación de los reportes de estiba, desestiba, y movimiento de contenedores del estándar EDIFACT o ANSI al mensaje especializado y de acuerdo al tipo según cada requerimiento en particular.	Por cada solicitud	\$15.00	Exonerado	\$15.00				
2.11.7	Paquete de servicios especiales relacionados a la estiba/desestiba (n9)	Por Contenedor	\$35.00	Exonerado	\$35.00				
2.11.8	Estiba - Paquete de servicios regulados y especiales (referencia 1.2.1 & 2.11.7) – Porción Nave (n9)	Por Contenedor		Según convenio					
2.11.9	Desestiba - Paquete de servicios regulados y especiales (referencia 1.2.1 & 2.11.7) — Porción Nave (n9)	Por Contenedor		Según convenio		1			
n9): Este servi	cio será aplicado únicamente según Contrato o Convenio particular. Incluye todos los servicios descritos en los ítems 2.11.1 a 2.11.6 y el 2.3.7 (transmisión i	- nota de tarja), y se cobrará alternativamente (no ac	dicionalmente) en	caso estos servicio	os no hayan sido	facturados por s	eparado.		

Sección 3	Servicios Especiales (No Regulados) — Uso de Área Operativa Contenedores y Servicios Depósito Temporal Aduanero			<u>IGV</u>	<u>Total</u>		
3.1	Uso de Área Operativa – Importaciones						
3.1.1	Días: 0 – 2 (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar) (n10)	Por TEU		Sin costo			
3.1.2	Días: 3 – 7 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 99.00	S/. 17.82	S/. 116.82		
3.1.3	Días: 08 – 14 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 99.00	S/. 17.82	S/. 116.82		
3.1.4	Días: 15 – 21 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 99.00	S/. 17.82	S/. 116.82		
3.1.5	Días: 22 – 28 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 99.00	S/. 17.82	S/. 116.82		
3.1.6	Días: 29 – 35 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 99.00	S/. 17.82	S/. 116.82		
3.1.7	Días: 36 – en adelante (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 49.50	S/. 8.91	S/. 58.41		
(n10): El tiem	oo libre a contar a partir del fin de la descarga total de la nave.						
3.2	Servicio Especial Depósito Temporal - Importaciones (n10.1)						
3.2.1	Servicio Especial Depósito Temporal - Importaciones - Contenedor 20' - incluye uso de Área del día 3 al día 7	Por Contenedor 20'	S/. 333.00	S/. 59.94	S/. 392.94		
3.2.2	Servicio Especial Depósito Temporal - Importaciones - Contenedor 40' - incluye uso de Área del día 3 al día 7	Por Contenedor 40'	S/. 399.00	S/. 71.82	S/. 470.82		
3.2.3	Uso de Área Operativa Depósito Temporal (a partir del día 8) (n10.2)						
3.2.3.1	Días: 8 – 10 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 33.00	S/. 5.94	S/. 38.94		
3.2.3.2	Días: 11 – 14 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 49.50	S/. 8.91	S/. 58.41		
3.2.3.3	Días: 15 – 21 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 88.00	S/. 15.84	S/. 103.84		
3.2.3.4	Días: 22 — en adelante (Tarifa por día o fracción de día)	Aplica Tarifario Ítems 3.1	.5 - 3.1.7 según co	rresponda			
corresponda.	Los (tems 3.2.3.1 y 3.2.3.2 sólo aplican cuando DP World ha sido nominado como Depósito Temporal. No aplica en casos de Despacho Anticipado (SADA) o I Uso de Área Operativa – Exportaciones (n11)	retiro a un Deposito Temporal distinto a DP World.					
3.3.1	Días: 0 – 3 (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)						
3.3.2	Días: 4 – en adelante	Aplica Tarifario Ítems 3.1.2 - 3.17 según corresponda					
	do libre es de 48 horas antes del 'cut off' indicado por la línea.						
3.4	Servicio Especial Depósito Temporal - Exportaciones (n11.1)						
3.4.1	Servicio Especial Depósito Temporal - Exportaciones - Incluye Uso de Área del día 4 al día 7	Por Contenedor	S/. 160.00	S/. 28.80	S/. 188.80		
(n11.1): Inclu	recepción directa de carga de exportación, revisión documentaria, refrendo de DUA exportación, transmisiones a Aduana y demás tramites relativos a la ngreso de carga. Aplica cuando DP World Callao sea nominado como Depósito Temporal. No aplica en los siguientes casos: (a) Ingreso de carga previamente	gestion de Deposito Temporal. Incluye además el u	iso de área operat	iva del día 4 al día	7 (periodo		
3.5	Uso de Área Operativa - Importación y Exportación - Cargas Especiales		USD (\$)*	<u>IGV</u>	<u>Total</u>		
3.5.1	Vehículo Ligero	Por unidad / DÍA	\$20.00	\$3.60	\$23.60		
3.5.2	Vehículo Mediano	Por unidad / DÍA	\$25.00	\$4.50	\$29.50		
3.5.3	Maquinaria	Por TM o m3/día		Por Cotización			
3.5.4	Uso de Área Operativa Importación y Exportación - Depósito Temporal (a partir del día 8) - Contenedores con Carga Sobredimensionada (OOG)		<u>PEN (S/.)</u>	<u>IGV</u>	<u>Total</u>		
3.5.4.1	Días: 8 – 21 (Tarifa por día o fracción de día)	Por TEU / Día	S/. 88.00	S/. 15.84	S/. 103.84		
3.5.4.2	Dias: 22 — en adelante (Tarifa por dia o fracción de dia) Aplica Tarifario (tems 3.1.3 - 3.1.5			según corresponda + 33%. Sujeto a IGV			
3.5.999	os servicios no indicados en este tarifario. Por Contenedor			Por Cotización			
3.9	Uso de Área Operativa Importación y Exportación - Carga Proyecto Fraccionada, No Conteinerizada / Carga suelta - Porción Tierra		USD (\$)*	<u>IGV</u>	Total		
3.9.1	Días: 0-2	Por TM o m ³ /día (lo que resulte mayor)		Sin costo			
3.9.2	Días: 3 - en adelante	Por TM o m³/día (lo que resulte mayor)	\$5.00	\$0.90	\$5.90		

Sección 4	<u>Servicios Especiales (No Regulados) - Patio de Contenedores</u>	USD (\$)*	IGV	Total			
4.1	Carga Especial						
4.1.1	Carga Peligrosa / Contenedores IMO-DC (Dangerous Cargo) (n12)						
	5.1.1 Segregación en zona especial de Carga Peligrosa – suministro de equipos adicionales y/o espacio en patio y/o cuadrillas requeridas para el posicionamiento especial de la carga peligrosa a ser embarcada / descargada de las naves, de acuerdo a la regulación y estándares de seguridad aplicables. (n12.1)						
4.1.1.1.1	IMO-DG CLASE 1 - sujeto a normas legales y procedimientos	Por TEU	\$225.00	\$40.50	\$265.50		



DP World Callao S.R.L. TARIFARIO AL PÚBLICO GENERAL (Vigente a partir del inicio de la Explotación)

Ítem	Nombre y Descripción del Servicio	Unidad de Medida			Tar
4.1.1.1.2	IMO-DG CLASE 2	Por TEU	\$129.00	\$23.22	\$152.22
	IMO-DG CLASE 3	Por TEU	\$129.00	\$23.22	\$152.22
	IMO-DG CLASE 4	Por TEU	\$129.00	\$23.22	\$152.22
4.1.1.1.5	IMO-DG CLASE 5.1	Por TEU	\$129.00	\$23.22	\$152.22
4.1.1.1.6	IMO-DG CLASE 5.2 - sujeto a normas legales y procedimientos	Por TEU	\$225.00	\$40.50	\$265.50
4.1.1.1.7	IMO-DG CLASE 6.1	Por TEU	\$129.00	\$23.22	\$152.22
4.1.1.1.8	IMO-DG CLASE 6.2 - sujeto a normas legales y procedimientos	Por TEU	\$225.00	\$40.50	\$265.50
4.1.1.1.9	IMO-DG CLASE 7 - sujeto a normas legales y procedimientos	Por TEU	\$225.00	\$40.50	\$265.50
4.1.1.1.10	IMO-DG CLASE 8	Por TEU	\$129.00	\$23.22	\$152.22
4.1.1.1.11	IMO-DG CLASE 9 - Harina de Pescado "Fishmeal" exonerado.	Por TEU	\$99.00	\$17.82	\$116.82
4.1.1.2	Cargo por servicios especiales a contenedores con carga peligrosa - Cubre consideraciones especiales, coordinaciones y riesgos asociados con el manejo de contenedores con carga peligrosa dentro del terminal. Aplicable sobre las tarifas de las secciones 3 y 4.	Por Servicio	Tarif	a + 33%. Sujeto a	IGV.
4.1.2	Contenedores con Carga Sobredimensionada (OOG) (requieren manipuleo con 'spreader' o herramientas especiales, o cuando la carga excede los límites de	el contenedor, siempre dentro de los límites máxim	os de seguridad y	peso).	
4.1.2.1	Suministro de equipos especiales para el manipuleo de contenedores OOG en el patio de contenedores, posicionamiento en zona especial y coordinaciones por servicios especiales para carga en patio de acuerdo a requerimiento.	Por TEU	\$115.00	\$20.70	\$135.70
4.1.2.2	Cargo OOG - aplica a todos los servicios que implican cuidados especiales, coordinaciones y riesgos asociados con el manejo de contenedores con carga OOG dentro del terminal. Aplicable a las secciones 3 y 4.	Por Servicio	Tarif	a + 33%. Sujeto a	IGV.
4.1.3	Embarque o Descarga de Carga Proyecto Fraccionada o Rodante, No Conteinerizada				
4.1.3.1	Embarque y Descarga de Carga Proyecto Fraccionada o Rodante, No Conteinerizada - Uso de infraestructura - Porción Tierra (Adicional al cargo 2.10.1)	Por TM o m ³ (lo que resulte mayor)	\$25.00	\$4.50	\$25.00
4.1.3.2	Control Entrada / Salida (Gate In / Out) - Carga Proyecto Fraccionada o Rodante, No Conteinerizada - Porción Tierra	Por TM o m ³ (lo que resulte mayor)	\$8.00	\$1.44	\$9.44
4.1.4	Contenedor Alto Cubicaje	-			
4.1.4.1	Contenedor Alto Cubicaje (High Cube, 9'6" de altura) (n13)	Por Contenedor	\$17.90	\$3.22	\$21.12
ualquier cargo	utividad con ciertos tipos de carga peligrosa estará sujeta a aceptación de acuerdo al Procedimiento Estándar de Seguridad de DPW Callao y/o cualquier otro o por carga peligrosa, siempre que cumplan con los requisitos minimos de seguridad establecidos ('stickers' IMO, ventilación cerrada, etc.) rresponda a la más alta, una sola vez. Toda carga IMO está sujeta a las normas y procedimientos de DP WORLD CALLAO y normatividad legal vigente.	a regulación aplicable. Los embarques de harina de (n12.1):En caso que un contenec			
(n13): Tarifa se	aplica adicional a los items 1.2.2, 1.2.3 & 1.2.4, según corresponda, a las dimensiones especiales de un contenedor de alto cubicaje (High Cube). Cubre segri	egación especial según secuencia de embarque/de:	carga y uso de ca	pacidad adicional	en los stacks.
4.2	Contenedores Reefer – Manipuleo, Energía y Monitoreo				
4.2.1	Recepción del contenedor Reefer, Exportación e Importación (n14)	Por Contenedor	\$92.50	\$16.65	\$109.15
4.2.2	Energia				
4.2.2.1	Energía durante el tiempo de operación de la nave, y desde 12 horas antes del 'reefer cutoff' (exportación), o hasta 24 horas después de la descarga (importación)	Por Contenedor		Sin costo	
4.2.2.2	Energía – medio día, por períodos en exceso del punto 4.2.2.1	Por Contenedor	\$35.00	\$6.30	\$41.30
4.2.2.3	Energía – por día o parte de un día (si es mayor a medio día), por períodos en exceso del punto 4.2.2.1	Por Contenedor	\$50.00	\$9.00	\$59.00
4.2.3	Monitoreo de contenedor Reefer – por día, por períodos en exceso del punto 4.2.1	Por Contenedor / día	\$10.00	\$1.80	\$11.80
4.2.4	Montaje y Desmontaje de 'Gensets' - Ciclo completo - Incluye 24 horas de almacenaje	Por Genset	\$25.00	\$4.50	\$29.50
	ón del contenedor Refrigerado incluye: conexión y desconexión, control de instrucciones de carta de temperatura y monitoreo especial durante el primer día Otros Servicios de Patio (n15)	a (periodo crítico).			
4.3 4.3.1	Movimientos extras en patio – A solicitud del cliente o autoridades (aduanas, etc.)				
4.3.1.1	Movimientos extras en patio	Por Movilización	\$35.00	\$6.30	\$41.30
4.3.1.2	Movilización para inspección - Ciclo completo	Por Ciclo	\$66.00	\$11.88	\$77.88
4.3.2	Pesaje adicional (Se considerarán movimientos extra en patio)	Por Contenedor	\$15.00	\$2.70	\$17.70
4.3.3	Cambio de estatus (eg. Puerto de descarga / nave designada, etc). No incluye movimientos extra en patio	Por Contenedor	\$28.00	\$5.04	\$33.04
4.3.4	Cargo por arribo tardío – Solicitud del cliente después del 'cut off', siempre que sea aceptado por el terminal	Por Contenedor	\$120.00	\$21.60	\$141.60
4.3.5	Cargo por contenedor recibido para embarque, no embarcado y entregado	Por Contenedor	\$180.00	\$32.40	\$212.40
4.3.6	Barrido de contenedor vacío	Por Contenedor	\$7.00	\$1.26	\$8.26
4.3.7	Otros servicios no indicados en este tarifario Verificación adicional de datos del contenedor. (n.16)	Por Actividad Por Contenedor	\$19.50	Por Cotización \$3.51	\$23.01
	vernicación adicional de datos del contenedor. (n16) rgos serán facturados a la parte solicitante y en ciertos casos sujetos a confirmación por el terminal.	roi contenedor	Ç13.30	<i>↓J.</i> 31	V23.01
(n16): Incluye l particularidade	a verificación física de los números de contenedores, la preexistencia de precintos a la descarga, el número de precintos (máx. 2), el peso a la descarga (adic s, e información adicional requerida por el transportista para el envío de la nota de tarja a aduanas. Este servicio es adicional al proceso de verificación nor ye la provisión y colocación del precinto provisional en caso de arribo con precinto faltante - sin perjuicio de los inventarios y tramites adicionales que puedi	mal que se lleva a cabo en la puerta de salida y cuy			
4.4	Servicios de Manipuleo de Carga				
4.4.1	Inspección del contenedor – uso de cuadrillas	Por Contenedor	\$59.00	\$10.62	\$69.62
4.4.2	Inspección del contenedor – uso de montacargas (hasta 5 toneladas)	Por Contenedor	\$59.00	\$10.62	\$69.62
4.4.3	Inspección del contenedor – uso de montacargas (de 5 a 10 toneladas)	Por Contenedor	\$70.00	\$12.60	\$82.60
4.4.4	Inventario (incluye movimientos en patio, montacarga, cuadrillas, inspector, coordinaciones)	Por Contenedor	\$230.00	\$41.40	\$271.40
4.4.5	Trasegado de contenedor a contenedor (incluye 2 movimientos en patio, movimiento para inspección, montacargas, cuadrillas, inspector, coordinaciones)	Por Contenedor	\$350.00	\$63.00	\$413.00
4.4.6	Trasegado de carga de contenedor a camión convencional (incluye montacargas, cuadrillas, inspector, coordinaciones - Contenedor vacío permanece en terminal, coordinaciones con la linea responsabilidad del cliente	Por Contenedor	\$180.00	\$32.40	\$212.40
4.4.7	Provisión de cuadrillas por tiempo (Servicios especiales no especificados)	Por Turno (8 Horas)	\$125.00	\$22.50	\$147.50
4.4.8	Apertura de contenedor sin manipuleo de carga	Por Contenedor	\$20.00	\$3.60	\$23.60
4.4.9	Alquiler de reach stacker - solicitud especial	Por Hora/Fracción	\$110.00	\$19.80 Por Cotización	\$129.80
4.4.999 4.5	Otros servicios no indicados en este tarifario. Otros Servicios Especiales	Por Actividad		-or consacion	
4.5.1	Desglose, según instrucción del agente de carga (n17)	Por BL	\$20.00	\$3.60	\$23.60
		Por Precinto	\$9.00	\$1.62	\$10.62
4.5.2	Servicio de colocación de Precintos				
4.5.2	Servicio de colocación de Precintos	Torricemen			

Sección 5	Servicios Especiales (No Regulados) - Incremento en el Nivel de Seguridad			USD (\$)* IGV					
5.1 Incremento en el Nivel de Seguridad (si es declarado por la autoridad por más de 24 Horas) (n18)									
5.1.1	ISPS Nivel 2 – Recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales.	Por Actividad	Tarifa + 15%. Sujeto a IGV						
5.1.2	ISPS Nivel 3 – Recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales.	Por Actividad	Tarifa + 25%. Sujeto a IGV						
equipos; y aum	in 18): Despliegue de personal adicional de seguridad, refuerzo de rondas, verificaciones e inspecciones en el perímetro del terminal, puertas y patio; subcontratación de personal externo de seguridad y/o consultores; suministro de medidas adicionales técnicas y/o de equipos, y aumento general de alerta de operaciones de acuerdo a lo requerido por el mayor nivel de seguridad, falcia sólo en el caso de que se aumente el nivel ISPS de seguridad (Nivel 2 o Nivel 3), declarado por la autoridad competente (incluyendo estado de memeracia, desorden civil, estado de sitio, toque de queda, esti mientras permanezacia en efecto en exceso de 24 horas.								

Sección 6	Servicios Especiales (No Regulados) - Complementarios			<u>IGV</u>	<u>Total</u>			
6.1	Control PBIP Operaciones no Regulares							
6.1.1	Control PBIP Operaciones no Regulares - Vehículos (n19)	Por Unidad de Vehículo	\$50.00	\$9.00	\$59.00			
6.1.2	Control de Operaciones no Regulares - Embarcaciones (n20)	Por Unidad de Embarcación	\$70.00	\$12.60	\$82.60			
6.2	Tratamiento de Contingencia de derrames							
6.2.1	Movilización mediante uso de carreta de contención	Por contenedor	\$110.00	\$19.80	\$129.80			
6.2.2	Uso de Poza de Contención de Derrames u otra zona monitoreada y aislada de la operación	Por día o por fracción / por contenedor	\$85.00	\$15.30	\$100.30			
6.2.3	Lavado simple de poza de contención de derrames y carreta de contención (n21)	Por vez	\$1,200.00	\$216.00	\$1,416.00			
6.2.4	Limpieza especial de poza de contención de derrames y carreta de contención con productos peligrosos, tóxicos, nocivos a la salud y o el ambiente. (n22)	Por vez	Por vez Por cotización					
(n19): Aplica para provisiones de combustible, retiro de residuos oleosos y provisión de viveres y otros servicios a la nave, que involucre el ingreso y/o salida de un vehículo escoltado en el terminal. A ser facturado por vehículo. Se incluye dentro de esta tarifa las operaciones de contenedores clase IMO 1 y sus derivados, IMO 3.2, IMO 5.2, 6.2 e IMO 7, y otros que por su peligrosidad – y/o riesgo al terminal - demanden la revisión de documentación y escolta. Además se incluye el control de la escolta de carga sobre dimensionada e latrack.								
(n20): Aplica para las embarcaciones que prestan servicios portuarios a las naves. A ser facturado por embarcación. Incluye la verificación y monitoreo de los requerimientos mínimos indispensables de seguridad, protección y medio ambiente.								
n21): Aplica para el lavado de la Poza de Contención de Derrames y carreta de contención previamente utilizada. Incluye lavado simple, remoción, transporte y disposición de los residuos no peligrosos, inofensivos a la salud y al ambiente en un relieno sanitario utorizado.								
n22): Aplica para el lavado de la Poza de Contención de Derrames y Carreta de Contención previamente utilizada. Incluye lavado especial, remoción, transporte y disposición de los residuos peligrosos, tóxicos, nocivos a la salud y o al ambiente en un relieno de seguridad.								

* Tarifas podrán ser canceladas en Nuevos Soles (S/.) de acuerdo al tipo de cambio venta indicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros (SBS) el día de fecha de pago

Condiciones de Pago

- Condiciones de Pago

 Las condiciones de pago por los servicios son las siguientes:

 Transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque del mismo banco en la cuenta que para este efecto designará DP World Callao (o aquella(s) que las sustituyan o se adicionen según contrato).

 Los pagos se deberán realizar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

 a) Servicio Estándar Emportaciones: Al momento de solicitar la cita para el ingreso del contenedor al terminal para embarque.

 c) Servicio Estándar Exportaciones: Al momento de solicitar la cita para el retiro del contenedor al terminal.

 d) Servicio Estándar Exportaciones: Al momento de solicitar la cita para el retiro del contenedor del terminal.

 e) Servicios Especiales Exportaciones: Al momento de solicitar la cita para el retiro del contenedor del terminal.

 En aquellos servicios que se prestan según un contrato específico firmado entre DP World Callao y un cliente, las condiciones de pago regirán de acuerdo al contrato.

Factor de Ajuste por Incremento en el Costo de Combustibles - Servicios Especiales

Los Servicios Especiales tendrán un Recargo de Ajuste por Precio de Combustible cuando ocurra un incremento mayor al 10% sobre el precio de referencia base (RP1), según lo establecido por OSINERGMIN (hit

El ajuste será aplicado según la siguiente formula: FA = (RP2/RP1-1) * 0.11 - Donde: FA= Factor de Ajuste, RP2= precio de referencia para Diesel según la tabla de OSINERGMIN, RP1 = el precio de referencia base (al 31 Enero 2012, PEN 11.81).